MEMORIA ANUAL 2010

Habiendo transcurrido un año desde el inicio de una nueva gestión por parte de la presente Comisión Directiva, es oportuno dedicar unas líneas a exponer de manera sintética la actividad desarrollada, sin perjuicio de los éxitos obtenidos, o bien de objetivos aún no alcanzados.

Si bien Argentina esta inserta en el contexto mundial, los compromisos de financiación externa en el sector de la Obra Pública nacional, carecen de significación, por lo que la crisis internacional no modificaron los pocos financiamientos externos para obras de infraestructuras y planes específicos, como lo que se desarrollan en nuestra provincia a través de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Educación.

Sin embargo, los avatares de la política interna, sumados a decisiones en el orden nacional, orientaron cuantiosos recursos económicos que años anteriores fueron dirigidos a la Obra Pública Nacional hacia otros fines a través de planes sociales, con fuertes incentivos al consumo y no a la inversión pública.

Esta situación provocó en primer lugar que disminuya ostensiblemente el número de Licitaciones Públicas Nacionales y Provinciales publicadas. Luego se puso en evidencia que las deudas existentes en los primeros meses del año 2009, lejos se saldarse, fueron incrementándose mes a mes, hasta concluir con una mora en los pagos de más de 150 días, con la consiguiente descapitalización de las empresas debido a una inflación superior al 20% anual.

Las numerosos reuniones mantenidas y las gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial, como así también ante otros funcionarios de primer nivel del estado, tendieron a disminuir dichos atrasos y a proponer sistemas de pagos diferidos en el tiempo con el reconocimiento de los intereses por mora previstos en la Ley de Obras Públicas Provincial que hasta el presente no fueron liquidados.

Esta situación ocasionó severos daños económicos y financieros en las contratistas, que finalmente sostienen el ritmo de obras mediante el descuento de certificados de obra en el agente financiero de la Provincia de Tucumán, el Banco Macro, asumiendo a su riesgo y cargo una pesada deuda financiera, agravada por la distorsión producida además por el sistema de redeterminación de precios de los contratos influenciados negativamente al comparar los índices reales de inflación versus los proporcionados por el INDEC .

GESTION INSTITUCIONAL

Gobierno Provincial

Durante las audiencias concedidas tanto por el Ministro de Economía de la Provincia, como así también por el Ministro de la Producción, se abordaron los siguientes temas:

- 1) Emisión de los VPD sobre partidas atrasadas del año 2008 tanto del IPV como de otras reparticiones.
- 2) Pago Intereses devengados por VPD y no liquidados por aplicación de la ley 2083/08.
- 3) Mantenimiento de exención de sellos por operaciones financiera indebidamente derogada.
- 4) Ratificación de la vigencia certificado de exención y dados de baja.
- 5) Base imponible para el cálculo del impuesto a los sellos sobre cesiones de certificados.

- 6) Pretensión indebida de gravar con impuestos a los sellos a los certificados de redeterminaciones de precios.
- 7) Aportes adicionales de Tesorería de la provincia al IPV en cheques diferidos.
- 8) Pago de redeterminaciones precios obras SEOP, IPVDU y otras reparticiones.
- 9) Falta de partidas presupuestarias pago ley 8072.
- 10) Calculo de intereses por mora en el pago de certificados.
- 11) Desfinanciamiento Obra Publica Provincial.
- 12) Ley Nº 8072 ampliación del reconocimiento del 4% para el año 2009 y hasta la finalización de las obras licitadas hasta la promulgación de la mencionada ley.
- 13) Descuento de Certificados Banco del Tucumán o Macro (cuenta Proveedores), sobre cambio de metodología del Banco de prendar los certificados.
- 14) Ampliación de que todas las obras pudiesen contar con Ordenes de Pago Diferidas en el marco de la ley 7966 del 29/11/07 a fin de que el estado se hiciese cargo de los intereses activos y por mora en el pago de los certificados.
- 15) Incorporación del Compre Tucumán en las contrataciones de las Obras Públicas.
- 16) Obligatoriedad de que las obras que sean licitadas por el Gobierno Provincial en la provincia y que sean superiores a \$ 10.000.000 establezcan la cesión o subcontrato del 30% a empresa locales (antecedente ley emprendimiento Lomas de Tafí).

Modificación de la Ley de Obras Públicas

A través de nuestros representantes en la Comisión creada por el gobierno para la modificación de la Ley 5854, entre otros temas se abordó: a) Compre Tucumano b) Sistema de Adjudicación a la oferta más conveniente c) Análisis de Precios I: que su observación no represente causal de impugnación d) Análisis de Precios II: que para la redeterminación de precios sean considerados los de la oferta y no los oficiales e) Desagregación de Gastos Generales en Directos e Indirectos.

En este aspecto es digno destacar que nuestra Cámara presento a su análisis una propuesta concreta referido a la "oferta más conveniente" que fue desarrollado bajo el concepto de tomar el promedio de las presentaciones efectuadas más el presupuesto oficial y aplicar un criterio matemático (desvío estándar) para descartar por aquellas ofertas (33%) que estuviesen por exceso o defecto fuera de este promedio, tratando de viabilizar las obras públicas dentro de un contexto de competencia leal que de previsibilidad tanto a las empresas como al estado para la realización de las obras a ejecutar.

Esperamos que dichas propuestas sean finalmente incluidas en el proyecto a presentar por el PE ante la legislatura provincial durante el presente año.

Ley Nº 8246

Tuvimos activa participación en la redacción y posterior sanción de la mencionada ley que permitió ampliar el plazo de las obras en curso desde un mínimo de 45 días corridos hasta un máximo de un 25% (veinticinco por ciento) del plazo original de obra previsto en el contrato.

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Participamos de las reuniones conducentes a la elaboración del Plan Estratégico Urbano Territorial para San Miguel de Tucumán como en gestiones llevadas adelante entre empresa constructoras socias y la Intendencia Municipal

Empresarias

FET: Nuestra Cámara, por tradición gremial empresaria, participa activamente en la conducción de la Federación Económica de Tucumán (FET) integrando a través de nuestros representantes el Agr. Oscar Blasco y el Sr. Alberto Mafud el Comité Ejecutivo de dicha Entidad, como vicepresidente 1º y Secretario de Rama Industria respectivamente ambos nombrados. Asimismo sendos miembros integran comisiones directivas de organizaciones nacionales como la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

Fundación FET: En el transcurso del presente año dentro de la Federación Económica se dio lugar a la formación de la Fundación Empresaria de Tucumán, contando como representante de nuestra cámara al Ing. Pedro César Omodeo.

FCNOA y CPC: Representantes de nuestra Cámara mantienen activa su participación en una entidad de tercer grado, de Orden Nacional, que nuclea a las PYMES constructoras de varias regiones de nuestro país, y que próximamente cumplirá dos años de vida. El Ing. Rodolfo Alonso se desempeña como Vicepresidente de dicha entidad y es permanentemente acompañando en dicha gestión por el Ing. Daniel Mafud. El futuro desarrollo de esta entidad de carácter nacional, permitirá a nuestra Cámara, como así también a otras entidades similares de distintas regiones del País, estrechar vínculos y crear nexos con Organismos Nacionales y Funcionarios, cuyas decisiones siempre afectan el normal desarrollo de nuestras empresas.

Claro está que esta iniciativa solo prosperará si se sostiene en el tiempo el esfuerzo, la dedicación y el espíritu federal con que la mencionada Confederación fue plasmada.

Otras Gestiones

Nuestra Cámara inicio diversas gestiones a fin de brindar a sus asociados diversas soluciones y/o propuestas del sector, entre ellas destacamos las llevadas adelante por los directivos Ing. Emilio Graña e Ing. Alberto Guardia en la elaboración de trabajos que fueron presentados en distintos ámbitos como también la dedicación puesta por el Sr. Andrés Gargiulo e Ing. Alberto Alvarez interactuando con las empresas constructoras sobre problemáticas especificas en las reparticiones públicas.

OTRAS ACCIONES

A) Aporte del 1x1000

Debemos destacar que en este período comenzamos a percibir el aporte del 1x1000 sobre las certificaciones de obra de nuestros asociados, lo que nos permitió continuar con el desarrollo de diversos temas que fueron oportunamente iniciados y cuya sustentabilidad en el tiempo depende exclusivamente de los recursos de los que disponga nuestra Entidad.

b) Determinación del costo directo e indirecto que afecta una obra tipo tomada como modelo

Se realizaron jornadas universitarias en la Facultad de Ciencias Económicas y el Ministerio de Economía dirigidas por ell estudio Sota y Asociados dirigidas al análisis pormenorizado de los costos que intervienen en la correcta elaboración de un presupuesto de obra. Todo este trabajo fue realizado íntegramente siguiendo pautas y bibliografía aceptada universalmente

Dicha jornadas sirvieron de base para incorporar una serie de conceptos en la redacción del proyecto modificatorio de la Ley Provincial de Obras Públicas, aún en elaboración.

C) Índice de la Construcción de Tucumán

Oportunamente se encomendó al Estudio Lahan y Asociados, particularmente en la persona del Lic. Víctor lajya, la elaboración de un Índice de Variación de Precios Local de la Construcción, considerando en primera instancia como modelo un barrio de viviendas tipo FONAVI. Este trabajo iniciado durante los primeros meses del año 2009 ya exhibe sus primeros resultados y es del interés de nuestra Comisión Directiva que el mismo se convierta en un índice de referencia para el sector en un mediano plazo. La recopilación de precios se viene llevando a cabo desde Junio del año pasado (2009), con una metodología definida con parámetros estadísticos vigentes y coherentemente definidos en sus principios de cálculo, lo que permitiría a este mecanismo de relevamiento de datos y cálculo de variaciones, ser certificado a futuro por una norma internacional. El mecanismo de recopilación de datos, la base de datos, y el sistema de procesamiento de los mismos está concluido, por lo que desde Junio de 2009 en más, nuestra Cámara cuenta con las variaciones de precios de viviendas mes a mes.

D) Valorización del Barrio Lomas de Tafí como Patrimonio Arquitectónico y Urbano

Destacamos que en una reunión en la sede de nuestra Cámara con el Interventor del IPVDU, el Sr. Secretario de Planificación de la Provincia y la Asesora de Gabinete Municipal de la Municipalidad de Tafí Viejo planteamos la importancia de iniciar una gestión tendiente a elaborar un Código de Preservación y Mantenimiento del barrio que determine entre otras cosas patrones de crecimiento y ampliación de viviendas, tipologías de materiales a emplear, etc. que conducirá sin dudas a una pronta revalorización de cada una de las propiedades involucradas en lo individual, como así también del conjunto; y permitirá a nuestra Provincia contar con un atractivo conjunto poblacional planificado, que con el paso del tiempo podría convertirse en un referente arquitectónico y urbanístico de trascendencia.

Dadas las características de este mega-emprendimiento, y el estado en que se encuentran las nuevas casas, que próximamente serán entregadas a sus futuros adjudicatarios, es que instamos a los funcionarios provinciales a convocar a las personas o bien entidades que considere convenientes, con el fin de elaborar un Código de Preservación y Mantenimiento del barrio.

Este Código de Preservación y Mantenimiento mencionado debería establecer pautas simples y claras para todos los habitantes del lugar que determinen:

- 1) patrones de crecimiento y ampliación de viviendas,
- 2) tipologías de materiales a emplear,
- 3) alternativas de fachadas,
- 4) alternativas de cerramientos perimetrales,
- 5) espectro de colores para fachadas por sector,
- 6) conservación de especies forestales plantadas por sector.

Entonces el patrimonio cultural se constituye por una porción del ambiente transformado incluyendo formas de organización social, relaciones entre los diversos sectores de la sociedad y de las instituciones sociales. Esto es variable en cada época, y cada sociedad rescata el pasado de manera diferente, seleccionando de éste, ciertos

bienes y testimonios que se identifican con el patrimonio. Por otra parte se plantea la necesidad de rescatar nuevos patrimonios que partiendo desde los valores locales consideren de forma integral al entorno y a sus componentes.

E) Dirección de Rentas

En las audiencias concedidas por los responsables de la Dirección de Rentas de la Provincia, se plantearon básicamente dos temas: a) La pretensión de Rentas de la Provincia de cobrar el impuesto a los sellos sobre las redeterminaciones de precios de los certificados de Obra Pública; b) El sellado en el caso de Cesiones de Obras Públicas considerando como base imponible para la liquidación del impuesto, el total bruto del monto de obra que se cede. En el primer caso se puso en evidencia una diferencia de criterios entre nuestra Institución y el de Rentas, que como oportunamente nos adelantara el Ministro de Economía, la diferencia planteada deberá resolverse finalmente en el ámbito de la Justicia. En el caso del segundo planteo, la situación fue diferente, pues el Subdirector de Rentas reconoció haber estudiado con mayor profundidad el problema y entendió que al ceder una obra pública (que ya cumplió con la totalidad del sellado), se trata de un negocio distinto del original, en el cual las condiciones iniciales han cambiado; existiendo un precio definido por la compra de una parte de la obra. Sin embargo manifestó que el criterio final a adoptar frente a estos casos debe ser definido en el marco de pautas que eviten especulaciones y contratos con precios ficticios que encubran una evasión impositiva.

F) Registro General de Constructores: Nuestros representantes asistieron a todas las reuniones del Consejo del Registro, remitiendo a la Cámara los correspondientes informes de Inscripciones de Empresas, actualizaciones de Capacidad y Recalificación por Especialidad agradeciendo la gestión realizada a los Ing. Daniel Mafud e Ing. Fernando Díaz Fontdevila..

G) OTRAS INICIATIVAS

Patrocinamos el Seminario Fideicomiso y Negocios Inmobiliarios organizado por el Estudio Jurídico García Hamilton y Stordeur – Abogados, evento que contó con la participación de numerosos representantes de nuestras empresas asociadas.

Se realizó la suscripción a la Revista El Constructor y se continúa con la suscripción al Boletín Oficial, al Indec y a la Revista Vivienda.

Se mantuvo informados a los asociados sobre los salarios de la UOCRA, sobre cursos, y toda otra información de su interés.

El asesoramiento permanente a nuestros socios a través de dictámenes legales y técnicos/impositivos y la respuesta permanente a consultas técnicas a requerimientos judiciales provinciales y federales.

En estos últimos 12 meses de labor, nuestra Comisión Directiva se reunió estatutariamente en 20 ocasiones, además de dar el ámbito a reuniones de empresas socias para tratar problemáticas del sector.

A la fecha contamos con 45 socios activos y un socio adherente.

Finalmente, en nombre de la Comisión Directiva que presido, agradezco la participación de cada uno de los asociados en las oportunidades en que fueron requeridas, e instamos a todos los asociados a participar más activamente con el objetivo de aunar esfuerzos en pos de alcanzar las metas, que por estos días, no parecieran tan fáciles de lograr.